

## XIV SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 12:30 PM del día 12 de septiembre del 2023, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el parque central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del concejo municipal de Barranco para llevar a cabo la XIV Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:



**ALCALDESA:** Regidores, señores funcionarios, estimados vecinos, presidentes de las juntas vecinales, vecinos que nos siguen por las redes sociales vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°14 señor secretario general sírvase a iniciar esta sesión.

**SECRETARIO GENERAL:** Muchas gracias, señora alcaldesa procedemos a tomar lista, asistencia Regidor Jaime Javier Chihuan León.

- Señor regidor Jaime Javier Chihuan León – presente
- Señora regidora Katia Isela Tataje Díaz de Francia – presente

**SECRETARIO GENERAL:** Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya, el regidor Juan Enrique Mariluz Montoya se encuentra siguiendo la sesión de concejo de manera virtual por motivos de salud de acuerdo al reglamento de consejo por causa de fuerza mayor podrá asistir de manera remota, señor Regidor Juan Mariluz Montoya.

- Señor regidor Juan Enrique Mariluz Montoya – presente
- Señorita regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos – presente
- Señor regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla – presente
- Señora regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández - presente
- Señor regidor Marcos Humberto Monte de Oca Sánchez - presente

**SECRETARIO GENERAL:** Señora alcaldesa se encuentra con el quorum de ley para iniciar la presente sesión.

**ALCALDESA:** Muy bien buenos días, por el quorum de ley vamos a conocer la agenda de esta mañana.

**SECRETARIO GENERAL:** Señora alcaldesa de acuerdo con la convocatoria realizada tenemos como punto de agenda lo siguiente, primero la aprobación de acta de sesión del concejo municipal.

**ALCALDESA:** Pase a la orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Reglamento de las Juntas Vecinales Comunes.

**ALCALDESA:** Pase a la orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Reglamento de las Audiencias Vecinales de rendición de cuentas

**ALCALDESA:** Pase a la orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Reglamento aprobación, regulación de la tasa de matrimonio civil comunitaria.

**ALCALDESA:** Pase a la orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Aceptación de donación de escultura MAFALDA

**ALCALDESA:** Pase a la orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Señora alcaldesa, rindo cuenta que no existe otro punto de agenda a ser tratado en la sesión a la fecha.

**ALCALDESA:** Pasamos por favor a tocar el primer punto de agenda señor secretario general.

**SECRETARIO GENERAL:** Muchas gracias, señor alcaldesa se ha puesto a consideración del Concejo Municipal señores regidores la transcripción de las actas correspondiente a la Sesión Ordinaria N°14, se



pone a consideración de los señores regidores si existe algún tipo de observación caso contrario sirva manifestar su aprobación levantando la mano, los que están a favor de aprobar el acta de Sesión Ordinaria N°14 que se envió a sus correos electrónicos, señor Mariluz se solicita su votación.

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** Aprobado.

**SECRETARIO GENERAL:** Aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N°14. Asimismo, señora alcaldesa se ha puesto a consideración de los señores regidores el acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 se solicita a los señores regidores conocer si existe algún tipo de observación sobre el contenido de la misma, caso contrario se sirva manifestar aprobando la misma levantando la mano, si los señores regidores están conformes, señor regidor Mariluz ¿Cuál sería su votación?

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** Aprobado.

**SECRETARIO GENERAL:** Aprobado por unanimidad señora alcaldesa el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N°15.

**ALCALDESA:** Seguimos con el segundo punto de agenda secretario general.

**SECRETARIO GENERAL:** Muchas gracias señora alcaldesa, el segundo punto materia de convocatoria es la aprobación de la Reglamentación de las Juntas Vecinales Comunales sobre el particular señora alcaldesa doy cuenta usted que se ha sostenido reunión con los integrantes de la comisión de participación vecinal presidida por la regidora Cristina Vázquez en la cual se viene consolidando tanto las opiniones técnicas como legales motivo por el cual se solicita al concejo se pueda tratar el mismo tema con mayor complementación en una siguiente sesión extraordinaria, la misma que será realizada en la próxima semana como fecha límite. En la cual se podrá ya contar con los informes correspondientes complementarios y a disposición con la debida oportunidad a el pleno del concejo en ese sentido se solicita y se pone en consideración que se acuerde datar en la aprobación de la reglamentación de las juntas vecinales comunales en la siguiente sesión extraordinaria los señores regidores que estén de acuerdo con esta propuesta se sirvan a levantar la mano, para la siguiente sesión extraordinaria a favor Regidor Chihuan, Regidor Montes de Oca, Regidora Cristina Vásquez, a favor Regidora Fiorella Muñoz, los que estén en contra, los que estén en abstención, en abstención Regidor Aldair Santa Cruz, abstención Regidora Katia Tataje, señor Regidor Juan Mariluz agradecería su votación.

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** A favor.

**SECRETARIO GENERAL:** A favor, a favor Juan Mariluz, a favor Montes de Oca, Chihuan, Muñoz y Vásquez, aprobado por mayoría para ser tratado en la siguiente sesión de concejo extraordinaria.

**ALCALDESA:** Tercer punto de agenda por favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Tenemos como tercer punto de agenda señora alcaldesa la Reglamentación de las Audiencias Vecinales de Rendición de Cuentas para cuyo efecto se solicita autorización por su intermedio para que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Arquímedes Torres pueda proceder con la exposición correspondiente.

**ALCALDESA:** Señores regidores con su autorización pasa a exponer el funcionario el Sr. Arquímedes Torres, gracias.

**GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:** Señora alcaldesa buenos días, señores regidores, señores funcionarios, vecinos todos en general, corresponde como parte de la política de transparencia de la gestión pública, hacer las audiencias públicas de rendición de cuentas expuestas a todos los vecinos, corresponde ya a esta gestión de acuerdo a la normativa que ha publicado la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades contar con dos audiencias vecinales que corresponde a este mes de septiembre sin embargo para esto es necesario tener algunos lineamientos que permitan la mayor participación de los vecinos en estas audiencias de redención de cuentas expuestas en estas audiencias de rendición de cuentas. Tal es así que se presenta el reglamento a fin de que haya una mayor participación de los vecinos, ese es el objeto de este reglamento, la base legal es la Constitución Política del Perú, la Ley de Base Legal de Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones que ha tenido varias en el transcurso del tiempo, además del Decreto Supremo N°044-2018-PCM la Política



Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la Resolución de Contraloría N° 041-22 que aprueba la iniciativa 66-2022 Rendición de Cuentas de Titulares de Gobierno Regionales Locales y Sociedad Civil entonces en base a esa normativa se está haciendo este reglamento.



Tiene como principios orientadores la transparencia, la participación, la inclusión y la neutralidad así como el respeto quiere decir que como módulo de convivencia general entre la autoridad y los vecinos esta rendición de cuenta tiene que ser la mayor transparencia posible dentro del artículo 2 de este proyecto de reglamento establece que se efectuara dos audiencias vecinales, una en mayo y otra en septiembre. Así mismo, también el artículo tercero establece los temas a tratar como son por ejemplo: la información general de todo lo que es la gestión pública, los sistemas administrativos como presupuesto administración todo lo que corresponde a la inversión pública en recursos humanos contabilidad endeudamiento en caso de ser el caso, planeamiento estratégico, modernización, controles y en la segunda parte los principales bienes y servicios públicos entregados por recursos sólidos, programas de vaso de leche, patrullajes por sector así también como las dificultades que puede tener la gestión para llevar a cabo los compromisos establecidos. Como corresponde, también este reglamento establece responsabilidades dentro de la administración municipal que estableciendo como equipo técnico al gerente municipal, secretaria general, gerente de planeamiento, presupuesto y modernización, gerente de administración tributaria, gerente de participación vecinal, gerente de desarrollo urbano, gerente de fiscalización y seguridad ciudadana también la gerencia de servicios a la ciudad y gestión ambiental, la gerencia de participación vecinal, la gerencia de cultura y turismo, la gerencia de desarrollo económico y la gerencia de educación salud deporte, estas informaciones que tienen las áreas que conforman la entidad municipal nutre la información para que el titular del pliego pueda exponer de modo claro y preciso a los vecinos en este proceso de rendición de cuentas. También en este reglamento se establecen la responsabilidad de cada una de las áreas que corresponde a fin de que con claridad se tenga en cuenta también internamente qué información tiene que recurrir cada unidad orgánica las audiencias se preparan en tres etapas, primero la etapa preparatoria es la aprobación del reglamento, la publicación de las fechas que van a ser establecidas con respecto a la alcaldía, la convocatoria que tiene que ser pública, las instituciones y después de la participación misma de los vecinos en este proceso; entra a la parte de ejecución y después también hay una etapa post ejecución quiere decir que en la exposición que se tenga en esta audiencia pública también se tiene que hacer pública los resultados de la participación y qué perspectivas tendríamos o qué cosas tenemos que ajustar para la siguiente revisión que se lleva en el año 2024 y eso en exclusiva radical.

Y lo principal aquí es que también establece la participación de los vecinos, los vecinos se pueden inscribir de acuerdo a este reglamento presentando su DNI en una ficha que va a ser publicada en la página web con tiempo donde van a establecer sus datos personales además de la organización si es que van a representar a alguna organización y si son personas jurídicas tendrán que hacerlo mediante el documento que entrega en Registros Públicos señalando que son los titulares o responsables de la organización, los vecinos podrán participar solo con su DNI estableciéndose que son de Barranco y este establecerán también en la ficha de inscripción sus preguntas de acuerdo al reglamento diez días antes de la fecha del evento de la audiencia debe ser convocada por la autoridad municipal. En la realización del evento obviamente este se establece también en este reglamento que haya orden, individualidad, respeto mutuo entre los vecinos y las autoridades, tolerancia y la recomendación es que por ejemplo no vayan menores de edad o establecer algún tipo de documento para que los otros vecinos puedan libremente participar, tampoco se va a permitir que entren con algunas influencias de alcohol u otras especies que podían impedir la transparencia del evento. Entonces, en este sentido señora alcaldesa, señores regidores se establece que este reglamento va a permitir una mayor participación de los vecinos, va a establecer compromiso de cada una de las partes y que además este va a permitir como parte de la transparencia una mejor política de la gestión municipal.



**ALCALDESA:** Muchas gracias Sr. Arquímedes Torres no sé si los regidores tendrán alguna pregunta respecto al funcionario. Sí, regidora Muñoz tiene la palabra.

**REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS:** Buenas tardes señora alcaldesa, funcionarios, colegas regidores y a los vecinos que nos están viendo en las redes sociales.

Solamente quería que conste actas que este proyecto de ordenanza no ha sido remitido a cada uno de los regidores en mi caso no ha sido remitido, no cuento con la información y sería bueno que por favor lo consideren para poder tomar una mejor decisión y unido a este pedido sería bueno que también las

ordenanzas en este caso lo que es participación ciudadana, participación de los vecinos sea también socializado con los vecinos para que tengan un mayor alcance y que el área de participación vecinal pueda socializar los temas en cuanto a la aprobación también de ese reglamento, muchas gracias.



**ALCALDESA:** Muchas gracias regidora, el secretario general va a responder a su pregunta.

**SECRETARIO GENERAL:** Regidora buenas tardes, si hemos remitido igual vamos a imprimir la constancia de que se envió a su correo porque se le envió justamente a todos y un solo correo se repita todo igual vamos a verificar la revisión dice que vio algún inconveniente en el tema de envió, ha habido un problema informático pero de todas maneras vamos a verificar el tema de la revisión pero se ha enviado a todos los regidores se ha enviado también se ha compartido el informe de Asesoría Jurídica N°428-2023 que emite la opinión favorable, también cuenta con el INFORME N°042-2023 de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social que obviamente dan el informe favorable y sea puesto a consideración de ustedes el proyecto de ordenanza que contiene también el mismo reglamento en sí para mejor conocimiento la ordenanza que el texto es aprobar un reglamento de audiencias públicas de rendición de cuentas de la municipalidad de distrital de Barranco, el mismo que consta de 07 títulos, 19 artículos, una disposición complementaria y un anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza que justamente el funcionario acaba de exponer. Del mismo modo, en su artículo segundo faculta a la titular de la entidad a dictar mediante el Decreto de Alcaldía las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente ordenanza, los artículos tercero y cuarto básicamente que se encarga tanto a la gerencia municipal, como la secretaría la publicación y la ejecución del reglamento que tengan a bien aprobar el concejo municipal.

**ALCALDESA:** Gracias, en cuanto la socialización del Reglamento de las Juntas Vecinales se ha tomado en cuenta todas las sugerencias de los vecinos en las reuniones que se ha sostenido con ellos ¿Alguna otra pregunta? muchísimas gracias.

**SECRETARIO GENERAL:** Regidor Mariluz usted tiene alguna interrogante respecto de la propuesta de ordenanza.

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** No

**SECRETARIO GENERAL:** Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la ordenanza que aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de Barranco, por favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano a favor Chihuan, a favor Santa Cruz, a favor Montes de Oca, a favor Tataje, a favor Vásquez, el Regidor Mariluz su voto por favor.

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** A favor.

**SECRETARIO GENERAL:** A favor el Regidor Mariluz los que estén en contra, los que estén en abstención, Regidora Muñoz, aprobado por mayoría señora alcaldesa.

**ALCALDESA:** Muchas gracias, por favor pasamos al cuarto punto puesto a la orden del día de agenda.

**SECRETARIO GENERAL:** Gracias señora alcaldesa respecto al cuarto punto de agenda es la regulación de la tasa por matrimonios civil comunitario. Si me permite señora alcaldesa en este caso correspondería a la secretaría general dar cuenta al concejo municipal respecto a la celebración de un matrimonio civil comunitario la misma que se realizará por el aniversario del distrito, la cual ya cuenta con un informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al igual que de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante INFORME N°101-2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da conformidad a la propuesta de ordenanza remitida de la misma manera la Gerencia Asesoría Jurídica a través de su INFORME N°431-2023 de la Gerencia de Jurídica del 11 de septiembre también otorga conformidad que es lo que se ha puesto a consideración de los señores regidores autorizar la organización del matrimonio civil comunitario en el distrito de Barranco a realizarse el sábado 28 de octubre del 2023 correspondiendo a la alcaldía dispensar a los contribuyentes de la publicación de los servicios matrimoniales, el segundo artículo sería establecer como único pago en derecho establecido en el servicio número dos del TUSNE pago del derecho por solicitud de Matrimonio cuyo monto asciende a 142.20 soles, exonerar del pago por el derecho establecido en el servicio número 12 del TUSNE por pago del derecho al lugar del matrimonio. ¿Qué es lo que sucede? si bien es cierto existe una tasa que se paga por la apertura del pliego matrimonial





que básicamente cubre procesos administrativos eso se está manteniendo el monto 142 soles sin embargo cuando un contrayente desea realizar un matrimonio por ejemplo en algún lugar distinto al que no sea en la sede principal, como por ejemplo en algún lugar turístico sea en la plaza en nuestra Plaza de Armas, en la Pérgola, en el Puente de los Suspiros o en algún lugar turístico el monto se debe incrementar hasta 450 soles hasta más esto se le va a exonerar a los contrayentes justamente pensando y considerando que el estado el gobierno local forma parte del Estado tiene un rol promotor y protector de la familia y difunde y lo que busca es que exista más células fundamentales de la sociedad motivo por el cual se trata de promover la prestación y la unión de personas a través del matrimonio es por eso que se ha considerado que dentro de una de las actividades por el aniversario del distrito que se celebra en el mes de octubre se puede realizar un matrimonio civil comunitario en la cual se estarían exonerando a los señores contrayentes para que no paguen este derecho adicional por la realización de un matrimonio en un lugar distinto, diferente a que usualmente se realiza en una sede administrativa, siendo esto una difusión de tasa para los contrayentes que se requiera autorización del concejo municipal sería todo eso en cuanto podría informarse señora alcaldesa se trae a consideración de los señores regidores.

**ALCALDESA:** Muchas gracias secretario general ¿Tienen alguna pregunta del matrimonio comunitario? adelante regidora Muñoz.

**REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS:** Con su venia señora alcaldesa, solamente quería consultar al secretario general ¿Cuál ha sido la tarifa anteriormente de los matrimonios comunitarios?

**SECRETARIO GENERAL:** 80 soles.

**REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS:** ¿Y ahora se está considerando un monto más elevado?

**SECRETARIO GENERAL:** 142 soles si me permite señora regidora, nosotros no estamos creando una tasa simplemente estamos pidiendo a los contrayentes que solamente cumplan la tasa que es la apertura de su unión matrimonial por caso ordinario, lo que vamos a dar como beneficio es que se va a realizar en un lugar externo, puede ser la Ermita, no van a pagar un monto adicional que si no pagarían de manera ordinaria eso es lo que estamos tratando de dar como beneficio a los contrayentes.

**REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS:** Para dar respuesta a lo que usted está mencionando en mi opinión creo que es el matrimonio comunitario debe ser un poco más accesible hacia los vecinos, sabiendo que la situación en la cual económicamente nos encontramos si anteriormente según tengo el histórico 2019 el matrimonio comunitario fue de 100 soles, 2022 la tasa fue 85.40 soles y ahora la tasa va a ser un poco más alta creo que han debido considerar un monto mucho menor. Igualmente tengo el informe que ha sido remitido por secretaría general indicando que va a haber un presupuesto de 3 mil soles para este tema del matrimonio comunitario están considerando tapón para tinta líquida 6 soles 2 unidades, lapiceros de tinta líquida 10 soles dos unidades, torta matrimonial 250, caja para porción de torta 2.50, gaseosa 20 soles, copa para brindis, vasos descartables 7 soles, decoración del ambiente de celebración, champán para brindis 15.90, maestro de ceremonia evaluado por el área de administración perdón logística y arreglo floral 100 soles quería saber si este presupuesto de los 3,000 soles están dentro del presupuesto de secretaría general o es un monto adicional.

**SECRETARIO GENERAL:** Es justamente en el informe de la gerencia de planeamiento y presupuesto se ha señalado en el punto tres del informe que se ha puesto a consideración y paso a leerlo de por medio lo señalado de referencia en el caso establecido para dicha actividad es de 3000 soles efectivamente el mismo de la revisión del presupuesto correspondiente a la secretaría general cuenta con saldo presupuestal para la realización de dicha actividad programada. Entonces planeamiento y presupuesto nos acaba de decir que tenemos una un monto asignado para poder utilizarlo en la recepción del matrimonio.

**ALCALDESA:** ¿Alguna otra pregunta? entonces procedemos a la votación por favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Muchas gracias señora alcaldesa, se pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación de la ordenanza que aprueba la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito de Barranco; los señores regidores que estén a favor sírvanse manifestando levantando la mano, regidor Mariluz su voto por favor.

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** A favor.

**SECRETARIO GENERAL:** A favor, aprobado por unanimidad señora alcaldesa.

**ALCALDESA:** Muchas gracias señores regidores gracias, pasamos al sexto punto de agenda por favor.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente punto de agenda señora alcaldesa está la propuesta de aceptación de donación de la escultura Mafalda.

**ALCALDESA:** Invitamos con la venia de los regidores a la funcionaria María Emilia Espichan para que pueda contarnos acerca de esta donación.

**GERENTE DE CULTURA Y TURISMO:** Buenas tardes, señora alcaldesa, gerente municipal, secretario general, regidores, vecinos, funcionarios. Bien tenemos esta propuesta de donación de la escultura MAFALDA como sabemos esta este personaje comic, es un personaje creado por Quino un popular humorista gráfico de comic argentino y esta pieza o este personaje ha sido reproducido en diferentes materiales pero últimamente hay un artista que ha fabricado las Mafaldas en tamaño de 70, 80 centímetros y están siendo colocadas como donación por el gobierno argentino a varios países iniciando pues por Argentina es por eso que las esculturas o esta pieza se encuentra como un atractivo turístico en una de las calles de San Telmo, una en la plazas del Barrio San Telmo en Argentina también ha sido donada a Caracas en España y esta pieza es realizada por el artista Pablo Irrgang y este año la Embajada Argentina se comunicó con nosotros y nos hizo la propuesta de poder bien donarnos una escultura es por eso que en este mes de septiembre se celebra el Día de la amistad argentino peruano, nosotros tenemos muchos vínculos y sobre todo porque en Barranco tenemos muchos vecinos argentinos residentes en el distrito y es por eso que se nos ofrece poder donarnos esta escultura.

La embajada argentina nos manifiesta que esta escultura de Mafalda sería un tamaño de 70 centímetros de alto y 40 de diámetro y tiene aproximadamente 20 kilogramos de peso está construida en una resina epoxi como ven ahí bien pintada con fibra de vidrio y también la embajada de Argentina nos solicita es colocarla en un espacio donde el distrito que sería el Paseo Roque Sáenz Peña considerando el Paseo Roque Sáenz Peña tiene el nombre de un argentino que nos defendió en la batalla de Arica fue parte del equipo del grupo de Francisco Bolognesi que llegó a ser presidente de Argentina en sus años mayores; no solamente eso tenemos el monumento al general Don José de San Martín en este sector es por eso que nos indican o la embajada que sería hermoso para ellos y para los argentinos residentes para Barranco y para toda esta hermandad que tenemos con el país de poder tener esta pieza en el distrito y esto es más o menos cómo estaría instalado la Mafalda en una banca del paseo Sáenz Peña sentadita como está en otros países otras ciudades llevaría un vestidito amarillito representando al color de la flor de Lima que es la flor de amancay; y estaría colocada en ese sector del paseo. Entonces esta es la propuesta de la embajada de poder donarnos esta escultura que de alguna manera también incentivaría la actividad turística de este espacio, eso es todo muchas gracias.

**ALCALDESA:** Muchas gracias ¿Alguna pregunta a la funcionaria Espichan? Sí, regidora adelante tiene la palabra.

**REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS:** Gracias, con su venia señora alcaldesa solamente hacerle una consulta breve ¿Cuál es el criterio para considerar a la ubicación Sáenz Peña? sabiendo que de repente se podrían haber considerado algún parque en el caso de Raimondi porque ya están en modo niñez se ha hecho el programa ahí también me gustaría saber solamente cual es el criterio para poner ahí en Sáenz Peña, muchas gracias.

**GERENTE DE CULTURA Y TURISMO:** El criterio justamente como le indicaba es porque nos une ese sector con el gobierno argentino el Monumento a San Martín quien fue argentino y el propio Sáenz Peña que es el nombre del paseo Sáenz Peña Argentino que participó en la batalla de Arica defendiendo al Perú en aquella guerra del pacifico y como les dije presidente de Argentina y en vista de que muchos residentes argentinos también viven en la zona y son parte de la comunidad Barranquina.

**ALCALDESA:** Bueno, bueno yo pienso que va a ser un poco como ciudad turística, un destino turístico como otras ciudades del mundo, bueno ¿alguna otra pregunta? Entonces procedemos por favor a la votación.



**SECRETARIO GENERAL:** Gracias alcaldesa, dejamos constancia que se ha puesto a consideración de los señores regidores oportunamente el informe 1650-2023 de la subgerencia de abastecimiento y control patrimonial al igual que el informe 410-2023 de la gerencia de asesoría jurídica; en atención anteriormente señalado se pone en consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

- Aceptar la donación de la escultura Mafalda

Los señores regidores que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano, el señor regidor Mariluz su votación por favor.

**REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA:** A favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Aprobado por unanimidad señora alcaldesa no tenemos más puntos que tratar.

**ALCALDESA:** Muchas gracias señores regidores no viendo más puntos que tratar damos por levantar la presentes sesión que tengan muy buenas tardes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
.....  
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
.....  
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ  
ALCALDESA

La presente acta, fue aprobada por unanimidad en la IV Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de febrero de 2024.